

ACUERDO No. 248

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE AL PLAN DE ACCION 2012 – 2015 DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE 23 DE 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1200 de 2004 proferido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece la obligatoriedad de formular los Planes de Acción en las áreas de jurisdicción de las Corporaciones Autónomas Regionales para el periodo del Director General y deben ser aprobados por los respectivos Consejos Directivos.

Que el decreto 1200 de 2004 en el artículo 12, faculta a los directores de las Corporaciones Autónomas para presentar ante el Consejo Directivo los ajustes al Plan de Acción que se encuentre debidamente soportados.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS mediante Acuerdo No. 210 de septiembre 27 de 2012, aprobó el Plan de Acción 2012-2015, "Responsabilidad Ambiental Compromiso de todos".

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS mediante Acuerdos 223 del 21 de marzo de 2013 y 239 de noviembre 26 de 2013 aprobó ajustes al Plan de Acción 2012 - 2015, en el cual se modificó el capítulo III. Acciones operativas, en lo relacionado con la inclusión de actividades, metas e indicadores.

Que por un error involuntario se eliminó del Plan de Acción, por lo que se hace necesario reincorporar el componente de sensibilización en el manejo integral de Residuos Sólidos, como quiera que es un deber fundamental de la autoridad ambiental promover el cambio de actitud en la ciudadanía frente al tema de generación y disposición de residuos a través de la información y comunicación de las causas y efectos de la relación hombre-recursos naturales, con el propósito de generar hábitos responsables que eleven la calidad de vida de todas las personas; por lo anterior se requiere modificar el capítulo V "Control y Seguimiento Ambiental del Plan de Acción 2012 - 2015, para adicionar una nueva Actividad al proyecto No. 5.2 "Manejo integral de Residuos Sólidos" denominada "Apoyo para la Sensibilización en el manejo integral de los Residuos Sólidos", la cual conlleva al cumplimiento de los objetivos y misión corporativa de la CAS.

Que mediante resolución 12326 de Diciembre 10 de 2013, el INCODER entregó a título gratuito a la Corporación el Predio denominado "Centro de Capacitación y recreación El Cucharó" ubicado en la vereda el Cucharó hoy piedra del Sol del municipio de Pinchote, Departamento de Santander con destinación para la valoración de fauna y flora.

Por lo anterior, se hace necesario modificar el nombre de una (1) actividad del Proyecto 5.6 "Prevención, seguimiento y control a la contaminación ambiental y control y manejo al tráfico ilegal de especies de Fauna y Flora en la jurisdicción de la CAS", así: 5.6.2.4 "Estudio, diseño y sostenimiento de los centros de rehabilitación de Fauna y Flora silvestre".

Que los ajustes propuestos a los proyectos, actividades y metas planteadas en el capítulo III. Acciones Operativas del Plan de Acción 2012 - 2015, se hacen necesarios para

compilar el accionar de la corporación y de esta forma lograr optimizar los recursos financieros y los procesos de ejecución, evaluación y seguimiento, los cuales conllevan al cumplimiento de la misión, los objetivos, las estrategias y las prioridades establecidas por la entidad.

En virtud de lo anterior se,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los ajustes al capítulo III. Acciones operativas del Plan de Acción 2012 – 2015 de la Corporación Autónoma Regional de Santander- CAS, los cuales quedaran así:

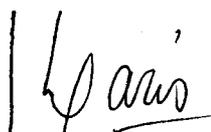
| MATRIZ PLAN DE ACCION 2012-2017 | | | | | | |
|---|---|------|------|------|------------------------|--------------------------------|
| PROGRAMA No. 5 CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL | | | | | | |
| PROYECTO CAS | ACTIVIDAD | | | | INDICADORES DE GESTION | UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR |
| | | 2013 | 2014 | 2015 | | |
| 5.2. Manejo Integral de residuos sólidos | Actividad 5.2.2. 2. Apoyo para la Sensibilización en el manejo integral de los Residuos Sólidos | 5 | 3 | 3 | Número de proyectos | Número |
| 5.6 Prevención, Seguimiento y control a la contaminación ambiental y control y manejo al tráfico ilegal de especies de fauna y flora en la jurisdicción de la CAS | 5.6.2.4. Estudio, diseño, construcción y sostenimiento de los Centro de atención, valoración y capacitación de fauna y flora Silvestre. | 1 | 2 | 2 | Número de Proyecto | Número |

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección de Planeación realizar los ajustes correspondientes a las modificaciones aprobadas

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Gil, a los 23 días del mes de Enero del año Dos Mil Catorce (2014)


GUILLERMO HENRIQUE GÓMEZ PARIS
Presidente Consejo Directivo


EDWIN ALBERTO AVILA RAMOS
Secretario General CAS